

SESIÓN ORDINARIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

PRIMERA CONVOCATORIA

En Oroz-Betelu/Orotz-Betelu y Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día veinte de noviembre de dos mil diecinueve, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, en sesión ordinaria debidamente convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

PRESIDE: El Sr. Alcalde DON JAVIER LARREA RETA

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Don Iker Vizcay Larrea
Don Eduardo Gil Aranaz
Don Joseba Galdúroz Arcelus
Don Juan Zugasti Munárriz

Secretaria: D^a Joana Estanga Urroz

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 4 de septiembre de 2019, por disponer los miembros de la Corporación de fotocopias de la misma entregadas con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión. No se producen intervenciones y sometida a votación es aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a la misma.

2. Resoluciones de Alcaldía para conocimiento del Pleno

- Resolución Alcaldía N°25/2019, de 28 de agosto de 2019, por la que se concede el lote de leña de hogar a 17 personas por cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza de Aprovechamientos Comunes, y se deniega a tres personas.
- Resolución Alcaldía N°26/2019, de 25 de septiembre de 2019, por la que se concede licencia de obras a Angel Cornelio Arcelus, para repaso de cubierta de almacén y cierre de patio con paneles metálicos en C/Iruntaldea de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu (parcela 22 y 68 del polígono 1).

- Resolución Alcaldía N°27/2019, de 25 de septiembre de 2019, por la que se concede licencia de obras a Julia Landa Eguia, para drenaje y reparación de acera en B° Olaldea 39 de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu (parcela 143 del polígono 1).
- Resolución Alcaldía N°28/2019, de 2 de octubre de 2019, por la que se concede licencia de obras a Amparo Reta Urroz, para revestimiento de paredes y techos en B° La Plaza 10 de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu (parcela 20 del polígono 4).
- Resolución Alcaldía N°29/2019, de 30 de octubre de 2019, por la que se concede licencia de obras a Alfredo Gil Aranz, para retejado de alero de Casa Gallego, en B° Olaldea de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu (parcela 124 del polígono 4).
- Resolución Alcaldía N°30/2019, de 8 de noviembre de 2019, por la que se concede la licencia de primera utilización de vivienda unifamiliar en Oroz-Betelu, situada en la parcela 88 del polígono 1; B° Olabide 16, promovida por Amaia Arcelus Echavarri

- **3. Modificaciones presupuestarias 2019**

Seguidamente por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente los expedientes de modificación del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2019

Modificación presupuestaria 1/2019:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO			
Partida Presupuestaria	DESCRIPCIÓN	BAJA	ALTA
4121.6920002	Mejoras de infraestructuras ganaderas		16.000€
FINANCIACIÓN			
1611 6190001	Arreglo suministro agua Olaldea	16.000€	
TOTALES		16.000€	16.000€

Modificación presupuestaria 2/2019:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
Partida Presupuestaria	DESCRIPCIÓN	FINANC	ALTA
0110 91300	Amortización préstamo Caja Rural		45.134,92
FINANCIACIÓN			
870	Remanente de Tesorería G.G. 2018	20.138,68	
7508002	Subvención GN-Libre determinación	24.996,24	
TOTALES		45.134,92	

SEGUNDO: Proceder a la amortización anticipada del préstamo suscrito con Caja Rural, generando una carencia para el ejercicio 2020.

TERCERO: Que las modificaciones del presupuesto inicialmente aprobadas por el Pleno se expongan en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

CUARTO: Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, la modificación del presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

4. Aprobación inicial del Presupuesto General Único 2020

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Interventora. La Corporación pasa a examinar los documentos que integran el Presupuesto General Único para 2020, y discutidos detenidamente los créditos que comprende el presupuesto, tanto en Ingresos como en Gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Capítulo 1	Impuestos Directos	44.050,00
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	2.000,00
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.854,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	68.920,00
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales y Comunales	49.605,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	10.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	148.750,00
Total Ingresos		344.670,00

GASTOS		
Capítulo 1	Gastos de Personal	34.335,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	88.005,00
Capítulo 3	Gastos financieros	500,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	19.830,00
Capítulo 6	Inversiones reales	201.000,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	1.000,00
Total Gastos		344.670,00

SEGUNDO: Aprobar las bases de ejecución que figuran en el expediente para la ejecución del Presupuesto General Único del ejercicio 2020.

TERCERO: Que el Presupuesto inicialmente aprobado por el Pleno se exponga en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos y vecinas o personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

CUARTO: Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

5. Aprobación de tipos de gravamen y tarifas fiscales para 2020

Seguidamente y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra se somete a deliberación y votación las tasas y gravámenes para 2020.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Tipos de gravamen Impuestos:

1.1. Aprobar con efectos 1 de enero de 2020, los siguientes tipos de gravamen:

- Contribución territorial (único): 0,175%
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 3,28 %
- Impuesto sobre Actividades Económicas: índice 1
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.- Tipo 22%.- Coeficientes: se aplicarán los coeficientes que, según el periodo de generación del incremento de valor, queden fijados con carácter máximo en la Ley Foral 2/1995, de 2 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

1.2. Dar el trámite reglamentario.

SEGUNDO: Tarifas de Ordenanzas fiscales

2.1. Aprobar con efectos 1 de enero de 2019, las siguientes tasas (Se mantienen las tasas del año anterior):

- Tasas utilización frontón municipal de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu: 1,5 €/ ficha.
- Tasas por suministro de agua:
 - 1.- Cuota fija por Alquiler contador: 7,08 €/año + iva
 - 2.- Cuota fija por abastecimiento: 0,93€/mes + iva.

3.- Tarifa por metro cúbico consumido

3.1. Por el suministro para usos domésticos

a) De junio a septiembre: 0,257 €/m³ + iva + canon Nilsa.

b) De octubre a mayo: 0,129 €/m³ + iva + canon Nilsa.

3.2. Por el suministro para uso industrial: 0,72 €/m³ + iva
+ canon Nilsa.

4.- En las viviendas que no existe contador: cuota de 10 m³/trimestre

5.- Acometida nueva a redes de agua y saneamiento: Cuota única de 200€ + iva.

- Tasas de aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo de vía pública:
Barracas fiestas: 30 €.
- Primera utilización de edificios e instalaciones en general y modificación de uso,
250 euros por unidad residencial con independencia de la tipología.

TERCERO: Canon comunales:

3.1 No modificar los cánones de comunales para el ejercicio 2018, por lo que registrarán los del año anterior que son como sigue:

- Lote leña de hogar: 13 €/año
- Parcelas: 12 €/año

3.2.- Dar el trámite reglamentario.

CUARTO: Señalar que contra el contenido del punto 1º del presente acuerdo, cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

1. Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los casos previstos en el art. 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra , o bien,

2. Recurso de Alzada, directamente, ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de este acuerdo.

6. Aprobación calendario fiscal 2020

Seguidamente se acuerda por unanimidad establecer el calendario fiscal del contribuyente para el ejercicio económico de 2020, a fin de llevar a cabo el abono de impuestos, tasas y precios públicos en fechas de facturación y cobro de forma periódica voluntaria y que es el siguiente:

- Agua (octubre a mayo): del 1 al 30 de junio
- Agua (junio a septiembre): del 1 al 31 de octubre
- Impuesto de circulación: del 1 al 28 de febrero
- Contribución urbana y rústica (primer semestre): del 1 al 30 de abril
- Contribución urbana y rústica (segundo semestre): del 1 al 30 de noviembre
- Hierbas comunales: Del 1 al 31 de agosto
- Parcelas comunales: del 1 al 31 de agosto
- Impuesto Actividades económicas: del 1 al 30 de junio
- Lotes de leña: Del 1 de abril al 31 de octubre

7. Aprobación de plantilla orgánica 2020

Visto el expediente de la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu para el año 2020.

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu para el año 2020.

Personal fijo de Régimen Laboral:

Denominación del puesto: Oficial administrativo.- Nivel C.- Complemento de nivel 12%.- Complemento de puesto de trabajo 23,52%.- Tipo de Jornada: Parcial con un porcentaje de jornada del 23%.- Forma de provisión: concurso oposición.- Número de Plazas: Una.- Situación: Vacante.

Personal temporal y a tiempo parcial en régimen laboral:

Denominación del Puesto: Empleado de Servicios Múltiples. Contrato temporal. Jornada 87,5%.- Nivel E. Complemento nivel 15%.- Complemento puesto trabajo 7,58%.

Denominación del puesto: Oficial administrativo.- Nivel C.- Complemento de nivel 12%.- Complemento de puesto de trabajo 23,52%.- Jornada parcial del 23%.- Forma de provisión: concurso oposición.

Relación nominal de personal fijo laboral:

Oficial Administrativa: Beatriz Beroiz Erdozain. Excedencia sin reserva de plaza.

Relación nominal personal en régimen laboral temporal

Empleado Servicios Múltiples: Alfredo Erro Garralda. Activo.

Oficial Administrativo: Iker Unzue Salinas. Activo.

Personal temporal contratado en régimen administrativo compartido (Agrupación de los Ayuntamientos de Arce-Artzi, Oroz-Betelu/Orotz-Betelu y Longuida-Longida para servirse de un solo Secretario/a). Puesto de trabajo: Secretaria (vacante).

SEGUNDO: Que la Plantilla Orgánica inicialmente aprobada por el Pleno se exponga en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos y vecinas o personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, la Plantilla Orgánica se entenderá definitivamente aprobada.

8. Diversas mejoras en el alumbrado.

Se ha solicitado a NOI S.A.L. presupuesto para la ejecución de varios trabajos para la mejora del alumbrado público de Oroz-Betelu y Olaldea.

En concreto se propone la ejecución de cuatro actuaciones:

- Desplazamiento de varios puntos de luz de fachadas de las casas a las esquinas para conseguir alumbrar ambos lados de la calle sin aumentar el número de farolas. Previamente se ha solicitado autorización para la actuación a los titulares de las viviendas.
- Sanear el conexionado de puntos de luz sobre columna o báculo.
- Sustitución de proyector sobre poste de hormigón para la ermita.
- Montaje de circuito para desdoblamiento de potencia de instalación en Olaldea.

El presupuesto total asciende a 2.531,57€ (Iva Excluido) y 135,70€ más por cada farola desplazada en fachadas, cuyo precio final dependerá del número de puntos de luz que se desplacen.

Por unanimidad se acuerda, aprobar el presupuesto PR348_19 de NOI S.A.L y proceder a la ejecución de los indicados trabajos (a falta de confirmación de varios vecinos para el cambio de luminarias en fachada, para lo que se ha dado plazo hasta el 4 de diciembre para comunicar la decisión en el Ayuntamiento).

9. Aprobación de diversas ayudas.

Desde la APYMA del CPEIP Nuestra Sra. De Orreaga e IESO Garralda, se solicita ayuda económica de 20€/alumno para la compra de material de escolar, por unanimidad se acuerda conceder la ayuda solicitada.

10. Decisión sobre cierre de pistas.

Se debate el cierre de las pistas de Oroz-Betelu y Olalde. El motivo es el uso excesivo, sin control y en ocasiones inadecuado que en diferentes períodos del año se da a las mismas por parte de personas totalmente ajenas a nuestra localidad. Ello provoca su rápido deterioro y el acceso a productos naturales, como hongos y setas, que se ha comprobado se explota de modo abusivo repetidamente.

Comentados varios aspectos se adoptan por unanimidad las siguientes decisiones:

-Utilizar llaves de seguridad para el cierre, de mayor coste económico pero que permiten al Ayuntamiento controlar el número de copias en circulación, dado que las mismas sólo pueden realizarse con la tarjeta que queda en poder del Ayuntamiento.

-Cerrar permanente, durante todo el año, las pistas de La Corona, de Araden y de La Cruz.

-Vigilar el uso de la pista de La Cruz. Dados los usos inadecuados que se han detectado y por su importancia por el acceso al depósito de Olalde y varios campos, si estos malos usos persisten, se restringirá en mayor medida el acceso.

-No cerrar la pista de Gorraiz, atendiendo a que es una pista compartida con este municipio y que desde la propia localidad se ha comunicado que no son partidarios del cierre, dado que sirve para unir diferentes localidades y valles (Urtales-Arce-Oroz Betelu), siendo esta la finalidad por la que Gobierno de Navarra financió su construcción.

-Se entregará gratuitamente una llave en cada casa. Si en el momento de la entrega no se encuentra nadie en la misma, podrá pedirla posteriormente en el Ayuntamiento.

-Segundas, terceras y demás personas empadronadas de una casa, también podrán pedir su propia llave en el Ayuntamiento sin coste alguno antes del 31 de enero de 2020.

-Posteriores reposiciones de llave, siempre con un motivo justificado y únicamente a personas propietarias de vivienda en nuestra localidad o empadronadas en la misma, tendrán un coste de 20 euros por llave.

-El uso de la llave es exclusivamente para los miembros de cada casa y queda prohibida terminantemente su cesión, donación o venta.

-Quien abra el cierre tiene obligación de cerrarlo nuevamente con candado.

-Informar de la decisión a la vecindad de Oroz-Betelu.

-Comunicar al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra la decisión y solicitar información de aspectos a tener en cuenta, instituciones a las que entregar llave etc.

11. Información de la Alcaldía sobre asuntos en marcha.

No se informan asuntos.

12. Información de representantes en órganos colegiados y otros

No hay.

13. Ruegos y preguntas

No se formulan.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos de que se extiende la presente acta que firman los Sres. Asistentes al acto y de que yo como Secretaria certifico.

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria para hacer constar que el acta de sesión ordinaria de 20 de noviembre de 2019, ha quedado transcrita en las hojas de la Serie I, nº 091348 a 091352 por las dos caras.

Oroz-Betelu/Orotz Betelu a 29 de enero de 2020
LA SECRETARIA

Fdo.: Joana Estanga Urroz